

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía.

Radicado: 50711-40-89-001-2016-00045-00

Demandante: Bancolombia S.A.

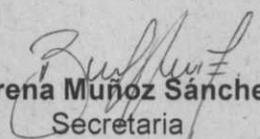
Demandados: Fredy Castaño Salinas.

Vista Hermosa (Meta), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que:

- Se encuentra vencido el término de traslado del informe de gestión presentado por el Secuestre, correspondiente al mes de enero de 2024.
- La apoderada de la activa radicó memoriales el pasado 19 y 23 de febrero.
- En la fecha, el Secuestre rindió informe de su gestión correspondiente al mes de febrero de 2024.

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°129 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no se presentaron objeciones u observaciones, este Despacho procederá impartir aprobación del informe de gestión presentado por el Secuestre, correspondiente al mes de enero de 2024. Así mismo, se correrá traslado del informe de gestión presentado el 07 de marzo de 2024 por el secuestre.

Ahora, en atención a lo solicitado por la activa respecto de señalar fecha y hora para diligencia de REMATE, se le requerirá para que previo a ello presente la actualización de la liquidación del crédito, conforme se ordenó desde el pasado 06 de septiembre de 2023 mediante Auto Civil N°497.

Finalmente, previo a reconocer al señor LEIDER ROSERO ECHEVERRY como dependiente judicial de la apoderada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, se le requerirá para que demuestre la calidad de estudiante de derecho conforme lo dispone el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, o en caso de no tenga tal calidad, se adecue la autorización para que únicamente pueda recibir información, sin acceso al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el informe de gestión correspondiente al mes de enero de 2024 presentado el 08 de febrero de 2024 por el Auxiliar de Justicia EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, Secuestre del inmueble ubicado en la Carrera 7 #6-37 barrio Nuevo Horizonte del municipio de Vista Hermosa (Meta).

SEGUNDO: TÉNGASE por Incorporado al expediente, el informe mensual de rendición de cuentas presentado por el Secuestre, correspondiente al mes de febrero de 2024, allegado de manera electrónica el 07 de marzo de 2024; y del mismo **CÓRRASE TRASLADO A LAS**

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2016-00045-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Fredy Castaño Salinas.

PARTES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, para que lo acepten o presenten las objeciones a que hubiera lugar.

TERCERO: REQUERIR a la parte activa para que presente la actualización de la liquidación del crédito según lo atrás expuesto.

CUARTO: ABSTENERSE de **RECONOCER** como **DEPENDIENTE JUDICIAL** de la abogada **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, al señor **LEIDER ROSERO ECHEVERRY** identificado con C.C. N°1.123.088.281, por las razones atrás indicadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 016 de fecha **08 de mar de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

Image to PDF 20240307 08.29.30.pdf

EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO <edgarama8@gmail.com>

Jue 7/03/2024 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Vistahermosa <j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Image to PDF 20240307 08.29.30.pdf;

Compartido por el conveniente y gratis Convertidos de Imagen a PDF

<https://st.simpledesign.ltd/7ziEnq>

Fuentedeoro Meta 04 de Marzo de 2024

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Vista Hermosa Meta

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA
S.A. CONTRA FREDY CASTAÑO SALINAS No.
507114089001-20160004500

Honorable juez, Doctor ARIEL IVAN MARIN , paso este oficio de cuentas de arrendamiento y este mes va desde 01 de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024, con lo que ya he consignado hasta el día de hoy un total de \$6.470.000.

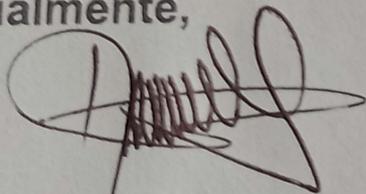
Anexo copia de la consignación.

Nota: Doctor Ariel Ivan Marin Colorado, en este proceso y por motivo de la pandemia, el arrendatario me paga el arriendo mes vencido, por tal motivo estoy pasando cuentas generalmente del mes anterior.

Cualquier inquietud con gusto estaré presto a atenderle.

Agradeciéndole,

Cordialmente,

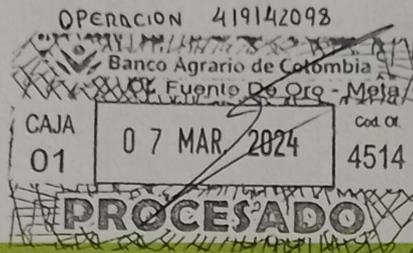


EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO

Auxiliar de la Justicia

Fuente de Oro Meta

Cel: 313 450 54 04



Depósitos Judiciales

04/03/2024 01:41:37 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	859367
Fecha Maxima Recepción	07/03/2024
Código y Nombre Oficina Origen	4514 - FUENTE DE ORO
Código del Juzgado	507112042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCUO MUNICIPAL VISTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	ARRIENDO SECUESTRE
Número de Proceso	50001400300120160004500
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 8909039388
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BANCOLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 1121852532
Razón Social / Nombre Completo Demandado	FREDDY CASTANO SALINAS
Valor de la Operación	\$92.000,00
Valor Comisión	\$8.800,00
Valor IVA	\$1.672,00
Valor Total a Pagar	\$102.472,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.